



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 1845

IMPULSAN ESTÍMULOS FISCALES PARA FORTALECER LA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BAJA CALIFORNIA

- **El diputado Fidel Mogollón propone exentar del ISRTP a asociaciones que invierten en el bienestar comunitario**

Mexicali, B.C., martes 14 de abril de 2026.- El diputado Fidel Mogollón Pérez, presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, para establecer una exención en el pago del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (ISRTP) a favor de personas morales sin fines de lucro.

La propuesta plantea adicionar un segundo párrafo al artículo 151-15 de la citada ley, con el fin de beneficiar a asociaciones que destinan la mayor parte de sus recursos al mantenimiento, construcción y rehabilitación de espacios públicos, como parques, plazas, unidades deportivas y áreas verdes.

El legislador destacó que, ante el crecimiento urbano acelerado en Baja California, los gobiernos municipales y el estatal enfrentan limitaciones presupuestales para atender el mantenimiento integral de estos espacios, por lo que la participación de asociaciones civiles y comunitarias resulta clave para complementar estas labores.

Sin embargo, actualmente estas organizaciones deben cubrir el ISRTP, lo que incrementa sus costos operativos y limita su capacidad de reinversión en acciones comunitarias. En este sentido, la iniciativa busca reconocer su labor mediante un esquema fiscal más equitativo y acorde a su contribución social.

La propuesta establece que podrán acceder a esta exención aquellas personas morales sin fines de lucro que acrediten que al menos el 80% de sus actividades y recursos se destinan al cuidado y mejora de espacios públicos, aplicando el beneficio hasta por un máximo de 15 trabajadores.

De aprobarse, esta medida permitiría que los recursos que actualmente se destinan al pago de este impuesto se reinviertan directamente en acciones como iluminación, limpieza, seguridad y rehabilitación de áreas públicas, generando un impacto social más amplio y sostenible.

El inicialista enfatizó que el acceso a espacios públicos dignos forma parte del derecho a un entorno adecuado, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que estos espacios son fundamentales para la cohesión social, la salud y la prevención del delito.